



Aguaray (S), 13 DIC 2022

RESOLUCION N° 2257 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Pintado, mediante Expte N° 6400/22; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte N° 6400/22 se solicitó la colaboración de Materiales de pintado para la construcción de un Tinglado en la Escuela Virgen de Fátima N° 4137, el mismo servirá para realizar distintas actividades de los alumnos y el equipo docente que se desenvuelve en el establecimiento, es así que a través de la Empresa **NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3**, se adquirió Materiales de corralón para el buen funcionamiento de la institución, según Factura N° 001-00000208.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106.- El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de Pintado para la construcción de un Tinglado en la Escuela Virgen de Fátima N° 4137 del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

*Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina*

*Secretario
Sra. Fernández Sandra*



RESOLUCION N° 2257 - 022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 72.360,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3, con Domicilio en Pje Güemes 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray